

Resumen Plan de Convivencia



1. Diagnóstico del estado de la convivencia

El Centro Cultural Palomeras, con raíces en la historia reivindicativa del barrio, es un centro laico, cooperativo y concertado que apuesta por una educación pública, progresista y participativa. Su proyecto educativo se basa en formar personas libres y comprometidas, con metodologías activas, atención a la diversidad, desarrollo del pensamiento crítico y fomento de la convivencia y el respeto.

El clima de convivencia actual es positivo, con conflictos puntuales que se resuelven mediante diálogo, mediación y medidas leves. Las acciones implantadas –como programas de mediación, alumnado ayudante y organización de recreos– han mejorado la convivencia, aunque se sigue trabajando en fortalecer relaciones entre alumnado, profesorado y familias.

El centro promueve la participación, el diálogo y la adquisición de habilidades para resolver conflictos, con el objetivo de consolidar un entorno seguro, respetuoso e inclusivo para toda la comunidad educativa.

2. Valores de Convivencia

El centro promueve una convivencia basada en la autonomía, la inclusión, la igualdad y el respeto a la diversidad. Fomenta una escuela plural, tolerante y participativa, donde se desarrollen competencias básicas, hábitos de estudio, habilidades sociales, pensamiento crítico y actitudes solidarias. Se impulsa el uso responsable de las tecnologías, la educación para la salud, la cultura de paz y el trabajo cooperativo entre alumnado y profesorado, así como la participación activa de las familias.

3. Objetivos para la mejora de la convivencia

Los objetivos de mejora se centran en sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia, implicarla en su mejora y reforzar el cumplimiento de normas y valores democráticos. También buscan prevenir y

resolver conflictos, promover la igualdad y el respeto a la diversidad, prevenir la violencia y el acoso, facilitar procedimientos claros de actuación y fortalecer el diálogo y las relaciones respetuosas entre todos los sectores del centro.

4. Derechos y deberes de la comunidad educativa

4.1. Derechos y deberes del Alumnado

DERECHOS	DEBERES
<i>Educación integral, de calidad y en condiciones de equidad.</i>	<i>Estudiar y esforzarse para desarrollar al máximo sus capacidades.</i>
<i>Conocer los criterios de evaluación, promoción y permanencia.</i>	<i>Asistir a clase con regularidad y puntualidad.</i>
<i>Valoración objetiva del esfuerzo y rendimiento.</i>	<i>Contribuir a un buen clima de estudio y respetar a profesorado y compañeros.</i>
<i>Respeto a su identidad, dignidad, libertad de conciencia y creencias.</i>	<i>Cuidar las instalaciones y el material del centro.</i>
<i>Protección frente a agresiones físicas, emocionales o morales.</i>	<i>Seguir las orientaciones del profesorado y cumplir tareas educativas.</i>
<i>Confidencialidad de sus datos personales.</i>	<i>Participar en actividades formativas, escolares y complementarias.</i>
<i>Recibir orientación educativa y profesional.</i>	<i>Respetar la libertad de conciencia, creencias y dignidad de toda la comunidad educativa.</i>
<i>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</i>	<i>Respetar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y evitar discriminación.</i>
<i>Ser informado y expresar opiniones individual o colectivamente.</i>	<i>Respetar el proyecto educativo y el carácter propio del centro.</i>

<i>Participar en la vida y funcionamiento del centro según normativa.</i>	<i>Mantener hábitos de higiene, limpieza y cuidado personal.</i>
<i>Asociarse y reunirse dentro del centro.</i>	<i>Cumplir las normas de convivencia y funcionamiento del centro.</i>
<i>Desde 3º ESO, participar en decisiones colectivas sobre asistencia a clase.</i>	<i>Colaborar en la mejora de la convivencia y respetar la autoridad del profesorado.</i>
<i>Participar mediante representantes en el plan de convivencia y proponer mejoras.</i>	<i>Comunicar situaciones de acoso o riesgos graves que afecten a otros miembros de la comunidad educativa.</i>
<i>Recibir apoyos y ayudas para compensar desventajas personales, sociales o educativas.</i>	—
<i>Protección social en casos de accidente o situaciones familiares graves.</i>	—

4.2. Derechos y deberes de las familias

DERECHOS	DEBERES
<i>Derecho a que sus hijos/as reciban una educación de calidad, igualdad y equidad.</i>	<i>Garantizar que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente.</i>
<i>Derecho a ser respetados y a que se respeten sus convicciones personales.</i>	<i>Proporcionar los recursos y condiciones necesarias para su progreso escolar.</i>
<i>Derecho a elegir centro educativo con la información necesaria.</i>	<i>Respetar las convicciones y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</i>
<i>Derecho a estar informados sobre el progreso académico y social de sus hijos/as.</i>	<i>Conocer y respetar las normas del centro y apoyar la autoridad del profesorado.</i>

<i>Derecho a conocer las pruebas de evaluación y recibir aclaraciones.</i>	<i>Promover que sus hijos/as respeten las normas y cuiden las instalaciones.</i>
<i>Derecho a recibir información sobre normas de organización, convivencia y disciplina del centro.</i>	<i>Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene, vestimenta y estudio de sus hijos/as.</i>
<i>Derecho a ser escuchados en procedimientos relacionados con conductas contrarias a la convivencia.</i>	<i>Estimular a sus hijos/as a realizar las tareas de estudio.</i>
<i>Derecho a la confidencialidad de la información familiar y personal.</i>	<i>Participar activamente en las actividades derivadas de compromisos educativos con el centro.</i>
<i>Derecho a colaborar con el centro en la prevención y corrección de conductas inadecuadas.</i>	<i>Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo en colaboración con el profesorado.</i>
<i>Derecho a asociarse y usar espacios del centro según normativa.</i>	<i>Fomentar el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.</i>
<i>Derecho a participar, mediante el Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de normas del centro.</i>	<i>Promover un uso responsable de las tecnologías, prestando especial atención al ciberacoso.</i>
<i>Derecho a que sus hijos/as reciban formación religiosa y moral acorde a sus convicciones.</i>	—
<i>Derecho a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro.</i>	—
<i>Derecho a ser oídos en decisiones sobre la orientación académica y profesional de sus hijos/as.</i>	—

4.3 Derechos y deberes del profesorado

DERECHOS	DEBERES
<i>Ser respetado por toda la comunidad educativa.</i>	<i>Respetar y hacer respetar las normas de convivencia y la dignidad de todos.</i>
<i>Desarrollar su labor en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso.</i>	<i>Cumplir las normas aprobadas por Claustro y Consejo Escolar.</i>
<i>Ejercer la libertad de cátedra dentro del marco constitucional.</i>	<i>Proporcionar una enseñanza de calidad, equitativa y respetuosa con la diversidad.</i>
<i>Participar y recibir apoyo en la mejora de la convivencia escolar.</i>	<i>Aplicar las normas de convivencia de forma rápida y proporcionada.</i>
<i>Participar en la elaboración del plan de convivencia y proponer mejoras.</i>	<i>Informar a las familias sobre el progreso académico y social del alumnado.</i>
<i>Comunicarse con las familias para el seguimiento escolar y de convivencia.</i>	<i>Prevenir, detectar y resolver conductas contrarias a la convivencia.</i>
<i>Recibir colaboración de las familias para garantizar un clima adecuado.</i>	<i>Comunicar incidentes relevantes manteniendo confidencialidad y atención inmediata.</i>
<i>Acceder a formación sobre diversidad, convivencia, acoso y gestión de grupos.</i>	<i>Informar al equipo directivo sobre situaciones con indicios de violencia.</i>
<i>Participar en la vida, organización y evaluación del centro.</i>	<i>Controlar asistencia y retrasos e informar a las familias cuando corresponda.</i>
<i>Informar y ser informado sobre aspectos educativos, administrativos y profesionales.</i>	<i>Velar por la igualdad de oportunidades, especialmente para alumnado con necesidades específicas.</i>

<i>Ejercer el derecho de reunión según la normativa vigente.</i>	<i>Actualizar su formación en convivencia, diversidad y gestión de grupos.</i>
–	<i>Tutorizar, orientar y apoyar el aprendizaje del alumnado.</i>
–	<i>Colaborar en la orientación educativa, académica y profesional.</i>
–	<i>Atender el desarrollo integral del alumnado (intelectual, afectivo, social...).</i>
–	<i>Participar en actividades complementarias dentro y fuera del centro.</i>
–	<i>Fomentar un clima de respeto, tolerancia y participación democrática.</i>
–	<i>Coordinar actividades docentes y trabajar en equipo.</i>
–	<i>Publicar al inicio del curso los criterios y procedimientos de evaluación.</i>

4.4 Derechos y deberes del PAS

DERECHOS	DEBERES
<i>Ser respetado por toda la comunidad educativa.</i>	<i>Colaborar para que se cumplan las normas de convivencia y se respete la dignidad de todos.</i>
<i>Desarrollar sus funciones en un ambiente seguro y adecuado.</i>	<i>Prevenir, detectar y ayudar a erradicar conductas contrarias a la convivencia y situaciones de acoso.</i>
<i>Participar en la mejora de la convivencia escolar.</i>	<i>Informar al profesorado o equipo directivo sobre alteraciones de</i>

	<i>convivencia, manteniendo confidencialidad.</i>
<i>Conocer y participar en el plan de convivencia a través del Consejo Escolar.</i>	<i>Custodiar documentación y guardar sigilo sobre la actividad del centro y los datos personales.</i>
<i>Participar en la vida, organización y evaluación del centro.</i>	–
<i>Recibir protección jurídica adecuada en el ejercicio de sus funciones.</i>	–

5. Normas de convivencia

5.1. NORMAS DEL CENTRO

5.1.1 Horarios y asistencia

NORMAS	MEDIDAS Y SANCIONES
<i>HORARIOS</i>	
<i>INFANTIL: 9.00-14.00 - Se cierran las puertas a las 9.05h. Pero se considera retraso desde las 9.00</i>	<i>- Si una familia llega tarde debe firmar un papel explicando el motivo. - Ante cinco retrasos sin justificar, en el mismo mes, se adoptarán medidas bajo el criterio del profesorado, para garantizar la puntualidad - Si continúan los retrasos, se llevará el caso al Consejo escolar</i>
<i>PRIMARIA 9.00-14.00 - Se cierran las puertas a las 9.05 Pero se considera retraso desde las 9.00</i>	<i>- Si el alumno/a llega tarde de forma recurrente, se va otra clase durante la primera hora y la familia debe justificar el retraso - Ante cinco retrasos sin justificar, en el mismo mes, se adoptarán medidas bajo el criterio del profesorado, para garantizar la puntualidad</i>

	<p>- Si continúan los retrasos, se llevará el caso al Consejo escolar</p>
<p>SECUNDARIA - Las puertas se abrirán a las 8.05 h., para que las clases empiecen a las 8.10h. y se cerrarán las puertas a esa hora.</p>	<p>El alumno/a que llegue después de las 8:10, no podrá entrar en clase. Deberá esperar dentro del recinto escolar hasta que comience la clase de las 9:00.</p> <p>Deberá traer un justificante firmado por sus padres, madres/ tutores legales en el plazo de una semana.</p> <p>Tres retrasos no justificados en un trimestre equivalen a una falta de asistencia injustificada.</p> <p>Cuatro faltas injustificadas en un trimestre, provocarán la comunicación a la Comisión de Absentismo Escolar del Ayuntamiento.</p> <p>Las faltas sin justificar serán comunicadas a las familias a través de Alexia</p> <p>- Tres faltas de día completo sin justificar o nueve retrasos injustificados en un trimestre, se considerará falta grave y se aplicará la medida correctora correspondiente. Tres reincidencias equivalen a una falta grave que se sancionará como se ha descrito en el punto anterior.</p> <p>- Una reincidencia más significaría apertura de expediente.</p>

Absentismo

Se distinguen cuatro tipos de absentismo:

1. Absentismo pasivo: el alumno asiste pero no participa ni trabaja. Se interviene desde la tutoría, informando a la familia y aplicando amonestaciones si persiste.
2. Absentismo leve: faltas puntuales, retrasos o ausencias intermitentes inferiores al 25% del horario. Se actúa desde la tutoría, avisando a las familias y aplicando amonestaciones si se repite.
3. Absentismo grave: faltas injustificadas entre el 25% y el 50% del horario. El caso se deriva a la Comisión de Absentismo y posteriormente a la Mesa Local.
4. Absentismo muy grave: faltas superiores al 50% del horario. También se deriva a la Mesa Local.

En los casos de absentismo grave o muy grave, el alumnado pierde el derecho a la evaluación continua.

5.1.2. Normas espacios comunes

PATIOS

El profesorado debe procurar el buen funcionamiento del recreo y para ello, todos los espacios deberán estar vigilados

Patio de mayores

- Ir al baño antes del horario de patio.
- No permanecer en aulas o edificios durante el recreo sin supervisión docente.
- En caso de lluvia, quedarse en el aula o espacio asignado bajo vigilancia.
- No acercarse a las vallas ante personas externas.
- No usar pelotas grandes; solo pelotas blandas y con la mano.
- No saltar ni subirse a vallas o canastas.
- No recibir visitas durante el recreo.
- Mantener el patio limpio y respetar los turnos de recogida.
- No usar dispositivos electrónicos.
- Al sonar el timbre, acudir al punto asignado para volver a clase puntualmente.

Patio de terraza

- Ir al baño antes o después del patio, evitando entrar al edificio salvo urgencias.
- Respetar los espacios delimitados para el juego.
- Usar correctamente el material y respetar los turnos.
- Recoger el material cuando el profesorado avise del fin del recreo.
- Participar en juegos organizados que incluyan a alumnado con NEE o dificultades sociales.

Patio de infantil

- El alumnado debe ir al baño antes o después del patio; si necesitan ir durante el recreo, pedirán permiso para usar el baño del gimnasio.
- Se respetará el material específico de cada zona: arenero, columpios y pista de cemento.
- Al inicio del curso, las tutoras recordarán y explicarán visualmente las normas.
- Se fomentará el buen uso de la arena, columpios y materiales, promoviendo compartir y respetar turnos.
- Todo el material debe recogerse cuando el profesorado avise del final del patio.
- El alumnado de Infantil será responsable de recoger carretillas y cubos
- Cada día se realizarán juegos organizados por grupos, incluyendo al alumnado con NEE o dificultades sociales o de relación.

COMEDOR

Normas para el alumnado

- Entrar al comedor respetando los turnos establecidos.
- Lavarse las manos antes de acceder al comedor.
- Sentarse en su lugar de forma ordenada.
- Mantener el comedor limpio y colaborar en la limpieza de las mesas por turnos.
- Pedir permiso antes de levantarse.
- No sacar comida ni pan fuera del comedor.
- Mantener el respeto hacia monitores y compañeros durante la comida.
- No salir del colegio sin autorización de las familias o tutores legales.
- Evitar gritos y ruidos fuertes durante el tiempo de comedor.

Normas para los cuidadores/as

- Fomentar que los niños coman con buena educación.
- Tratar al alumnado con respeto y de forma adecuada.
- Realizar con antelación los cambios necesarios en los menús mensuales.
- Vigilar los espacios de recreo para que ningún niño esté solo.
- Supervisar los juegos e intervenir ante peleas o conflictos.
- Realizar curas y avisar a las familias en caso de enfermedades o accidentes.
- Mantener comunicación con los tutores para intercambiar información sobre el alumnado.
- Elaborar informes sobre la evolución de los niños

Pasillos

- Respetar los materiales ubicados en los pasillos.
- Mantener los pasillos limpios.
- Hablar con un volumen bajo para no interrumpir el trabajo en las aulas.
- Evitar correr por los pasillos.
- Usar correctamente las escaleras, recorriendo todos sus tramos.

Baños

- Hacer un uso adecuado de los baños, cuidando su limpieza y las instalaciones.
- Ir al baño antes de salir al recreo.
- El alumnado puede salir individualmente al baño cuando lo necesite, avisando y respetando las normas.

Aulas de uso común (gimnasio, laboratorio, biblioteca, tecnología, informática, sala AMPA)

- Usar correctamente el edificio y su material, evitando daños por falta de cuidado.
- Mantener todos los espacios ordenados y limpios para un uso agradable.
- Dejar los espacios recogidos y organizados tras cada actividad.
- Utilizar las aulas de uso común siempre acompañados por un profesor o responsable.
- Dejar materiales y mobiliario en condiciones adecuadas para el siguiente grupo.
- El AMPA puede usar su sala de reuniones y otros espacios cuando lo necesite.

5.1.3. Normas de actividad académica

TUTORÍAS

El horario de tutorías será establecido al inicio de cada curso escolar por el profesorado e informará a las familias y/o tutores/as legales del mismo.

MATERIALES DIDÁCTICOS

- Desde el curso escolar 2017/2018 el centro está adherido al sistema de préstamo de libros y material curricular financiado por la Comunidad de Madrid. El material didáctico está sujeto a las condiciones establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.
- El alumnado y las familias deben firmar el documento entregado por el programa ACCEDE con las normas establecidas por el programa.
- El material debe usarse adecuadamente y no estropearlo por falta de cuidado y precaución, tanto por parte del alumnado como del profesorado.
- El uso del material en el Centro lo consideramos como un elemento educativo más y de uso común.

EVALUACIÓN

Cada etapa establece los criterios de evaluación correspondientes, teniendo en cuenta la normativa vigente.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Cada etapa establece los procedimientos para la revisión, teniendo en cuenta la normativa vigente.

5.1.4. Normas para la utilización de dispositivos electrónicos.

No está permitida la utilización de dispositivos móviles ni otros dispositivos electrónicos de uso personal, como smart watches o cualquier otro dispositivo con conexión o posibilidad de hacer fotos, por parte del alumnado en ninguna de las dependencias del centro escolar.

5.1.5. Normas para la realización de viajes del alumnado

Los viajes del alumnado son una actividad incluida en el Proyecto de Centro.

Viajes de infantil

- Actividad voluntaria pero muy valorada por su importancia en la identidad del centro.
- La duración depende del nivel:
 - 1º E.I.: dos días y una noche.
 - 2º y 3º E.I.: tres días y dos noches.
- Las familias reciben la información en la primera reunión del curso (fechas, lugar, actividades, precio, etc.).
- Para participar, las familias deben:
 - Realizar el pago completo en los plazos establecidos.
 - Entregar las autorizaciones necesarias.
 - Estar disponibles para recoger al alumnado si el tutor lo solicita.
- Es obligatorio contar con servicio de enfermería en cada viaje; el coste lo asumen todas las familias.

Viajes de Primaria

- Actividad voluntaria pero muy valorada dentro de la identidad del centro.
- Duración:
 - 1º y 2º EP: 3 días y 2 noches.
 - 3º a 6º EP: 4 días y 3 noches.
- Las familias reciben información completa en la primera reunión del curso.
- Para participar, las familias deben pagar el viaje, entregar autorizaciones y estar disponibles para recoger al alumnado si es necesario.
- Cada viaje debe contar con servicio de enfermería, cuyo coste se suma al total.

Viajes de Secundaria

- El viaje no debe interferir con el desarrollo normal de las clases.
- El alumnado trata temas del viaje en asambleas.
- Si el comportamiento del curso no es adecuado, el viaje puede cancelarse.
- Duración:

- 1º, 2º y 3º ESO: de lunes a jueves (o martes a viernes si es necesario).
 - 4º ESO: de lunes a viernes.
- El centro elige el tipo de viaje combinando actividades lúdicas y culturales.

Normas de convivencia

- Las normas deben firmarse; no firmarlas implica no asistir.
- Incumplirlas supone volver a Madrid antes de tiempo, con traslado a cargo de la familia.
- Compromiso de respeto, buen ambiente y participación en actividades.
- Devolver material o dinero si no se asiste al viaje financiado con rifas u otros medios.
- Respeto a personas, instalaciones, horarios y normas internas.
- Prohibido alcohol, tabaco y sustancias.
- Uso responsable del móvil respetando privacidad e imagen.
- El centro puede vetar la asistencia si no se aceptan las normas.

Financiación del viaje

- El alumnado debe estar libre de deudas con el centro para participar y financiar el viaje.
- Toda actividad de financiación dentro del centro debe ser consultada previamente.
- Las actividades deben cumplir la normativa escolar y legal vigente.
- Familias y alumnado deben comprometerse por escrito a: asistir al viaje, usar el dinero solo para financiarlo y devolverlo (o el material) si finalmente no asisten.
- El dinero devuelto se destina al grupo.
- Incumplir estas normas supone falta grave y limita la participación en futuras salidas.

5.1.6. Administración de medicamentos

- En viajes largos, la medicación la administra el servicio de enfermería.
- Las familias deben informar al centro de enfermedades y necesidades médicas.
- La medicación debe administrarla la familia siempre que sea posible y fuera del horario lectivo.
- El centro solo administra medicación oral con receta y autorización escrita.
- El envase debe indicar nombre del alumno, dosis y frecuencia.
- La medicación se entrega directamente al responsable del aula, nunca en la mochila.
- El docente solo puede prestar auxilio dentro de su cualificación.
- No se administran medicamentos que requieran formación específica o supongan riesgo; en esos casos, la familia debe coordinarse para administrarlos.

5.2. NORMAS DE AULA

CRITERIOS COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

Las normas del aula deberán reflejar los siguientes apartados:

- 1) Respeto a los compañeros y compañeras.
- 2) Respeto al profesorado.
- 3) Puntualidad.
- 4) Respeto de los materiales.
- 5) Cuidado del aula. A partir de 3º de EP, en este apartado se incluirá la creación de grupos de cooperación con turnos rotativos para el mantenimiento adecuado del aula
- 6) Clima de trabajo adecuado.

Las normas se elaborarán con la participación de todo el alumnado, junto con el tutor/a.

5.3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS.

Faltas leves

FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS
<i>Falta de respeto a compañeros o personal del centro.</i>	<i>Amonestación verbal o escrita. Expulsión puntual de clase o pérdida del recreo.</i>
<i>Mal comportamiento en entradas, salidas o pasillos.</i>	<i>Tareas de mejora del entorno o académicas. Prohibición de participar en la siguiente actividad extraescolar.</i>
<i>Incumplir normas del patio.</i>	<i>Trabajos específicos en horario no lectivo. Medida educativa según criterio del centro.</i>
<i>Interrumpir las clases.</i>	<i>Amonestación o medida inmediata. Cambio de grupo hasta una semana.</i>
<i>Incitar a otros a incumplir normas.</i>	<i>Suspensión de asistencia a clases hasta 3 días con tareas obligatorias. Ante el uso de dispositivos: 1ª: retirada. 2ª: retirada a la familia. 3ª: expulsión 1 día.</i>
<i>Falta de higiene personal.</i>	<i>Medida disciplinaria inmediata.</i>
<i>Ir a Educación Física sin ropa deportiva.</i>	<i>Pago de los daños. Tareas de reparación o mejora.</i>
<i>No traer material, no hacer tareas o no trabajar en clase.</i>	

<i>Estar en el centro sin supervisión.</i>	<i>Tareas de limpieza o cuidado del entorno. Medida proporcional según criterio del centro.</i>
<i>Uso de móvil o dispositivos electrónicos.</i>	
<i>Impuntualidad o faltas sin justificar.</i>	
<i>Dañar instalaciones, mobiliario o material.</i>	
<i>Dañar decoración del centro.</i>	
<i>Tirar basura al suelo.</i>	
<i>Otras conductas leves no clasificadas como graves.</i>	

Para determinar la aplicación de medidas correctoras de una falta leve será competente cualquier profesor/a que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y al jefe/a de estudios.

Faltas graves

FALTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS
<i>Faltas reiteradas de puntualidad o asistencia sin justificar.</i>	<i>Tareas de mejora o reparación dentro o fuera del horario lectivo.</i>
<i>Impedir o dificultar el estudio de otros compañeros.</i>	<i>Expulsión puntual de clase con comparecencia ante Jefatura. Privación del recreo u otra medida inmediata.</i>
<i>Actos de incorrección o desconsideración hacia compañeros o personal.</i>	<i>Prohibición temporal de actividades extraescolares (hasta 1 mes o 3 si hay pernocta).</i>
<i>Actos de indisciplina o perturbación grave de actividades.</i>	<i>Prohibición temporal de servicios complementarios (excepto comedor). Expulsión de determinadas clases hasta 6 días lectivos.</i>
<i>Daños en instalaciones o material del centro.</i>	<i>Expulsión del centro hasta 6 días lectivos.</i>

<i>Sustracción, daño u ocultación de bienes de la comunidad educativa.</i>	<i>Medida disciplinaria proporcional según gravedad. Medida disciplinaria inmediata. Medida disciplinaria correspondiente a falta grave. Medida disciplinaria proporcional. Medida disciplinaria correspondiente. Medida disciplinaria proporcional. Medida disciplinaria agravada como falta grave.</i>
<i>Incitar a cometer una falta grave.</i>	
<i>Participar en riñas mutuamente aceptadas.</i>	
<i>Alterar gravemente el desarrollo escolar.</i>	
<i>Reiterar dos o más faltas leves en un trimestre.</i>	
<i>Impedir la correcta evaluación o falsear resultados académicos.</i>	
<i>No comunicar situaciones de acoso o riesgo grave conocidas.</i>	
<i>Difundir imágenes o información que dañe la imagen o derechos de otros.</i>	
<i>Incumplir una medida correctora o no reparar daños.</i>	

Faltas muy graves

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS
<i>Actos graves de indisciplina, insultos, amenazas o faltas de respeto hacia profesorado o personal.</i>	<i>Tareas fuera del horario lectivo para mejorar el centro o reparar daños. Prohibición de actividades complementarias o extraescolares (hasta 3 meses o hasta final de curso si hay pernocta).</i>
<i>Acoso físico o moral a compañeros.</i>	
<i>Intimidación, violencia, agresiones u ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>	

<i>Discriminación, vejaciones o humillaciones por cualquier motivo.</i>	<p><i>Cambio de grupo del alumno/a.</i></p> <p><i>Expulsión de determinadas clases entre 6 y 10 días lectivos.</i></p> <p><i>Expulsión del centro entre 6 y 20 días lectivos.</i></p> <p><i>Cambio de centro si no procede expulsión definitiva.</i></p> <p><i>Expulsión definitiva del centro.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria proporcional según gravedad.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria inmediata.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria correspondiente a falta muy grave.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria agravada.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria proporcional.</i></p> <p><i>Medida disciplinaria agravada como falta muy grave.</i></p>
<i>Grabar o difundir agresiones o humillaciones.</i>	
<i>Daños graves intencionados o por uso indebido en instalaciones, materiales o pertenencias.</i>	
<i>Suplantación de identidad o falsificación/sustracción de documentos académicos.</i>	
<i>Uso, incitación, introducción o comercio de objetos o sustancias peligrosas.</i>	
<i>Acceso indebido a documentos, ficheros o servidores del centro.</i>	
<i>Grave perturbación del funcionamiento del centro.</i>	
<i>Reiteración de dos o más faltas graves en un trimestre.</i>	
<i>Incitar a cometer una falta muy grave.</i>	
<i>Incumplir una medida correctora de una falta grave o no reparar daños.</i>	

6. Criterios para la adopción y aplicación de medidas correctoras

Criterios clave	Descripción breve
Carácter educativo	Las medidas buscan mejorar la convivencia y educar en responsabilidad.
Protección del alumnado	Se garantiza la integridad física y moral de toda la comunidad educativa.
Derecho a la educación	Ningún alumno puede ser privado de la educación obligatoria.
Proporcionalidad	Las medidas deben ajustarse a la edad, situación y gravedad de la falta.
Atención a víctimas	Se priorizan los derechos de la mayoría y de quienes han sufrido daño.
Continuidad educativa	Si hay expulsión o prohibición de actividades, el alumno debe seguir realizando tareas.
Consideración personal	Se valoran edad, circunstancias familiares y sociales del alumno.
Información a familias	Las familias deben ser informadas de las correcciones aplicadas.
Cambio o expulsión	Solo se aplica cuando la presencia del alumno perjudica gravemente a otros.
Atenuantes	Agravantes
Arrepentimiento.	Premeditación o reiteración.
Ausencia de intención.	Violencia, amenazas o acoso.
Reparación del daño.	Daño a menores o recién incorporados.
Colaboración para resolver el conflicto.	Actos discriminatorios.

No tener faltas previas.	Actuación en grupo o incitación colectiva.
Solicitar mediación.	Daños graves o jactancia en redes.
	Negarse a mediación o incumplir acuerdos.

7. Actividades que fomentan el buen clima y la convivencia

- Jornadas culturales: actividades y talleres para toda la comunidad.
- Día verde: excursión en la naturaleza cada dos años.
- Navidad: celebraciones en aulas y fiesta organizada por familias.
- Día de la Paz, Día de la Mujer y actividades contra la violencia de género.
- Carnaval: disfraces y chirigotas con participación de toda la comunidad.
- Salidas de convivencia: una semana de actividades fuera del aula.
- Fiesta de fin de curso: piscina o fiesta del agua y celebración final.
- Patios inclusivos para alumnado con NEE.
- Alumnado ayudante para mejorar la convivencia y apoyar proyectos.
- Escuela de familias con sesiones formativas.
- Participación en el Plan Director de convivencia.
- Grupo solidario O.J.A.S. con proyectos y campañas de ayuda.

8. Planes específicos de actuación para la mejora de la convivencia

Ámbito	Resumen muy breve
Resolución de conflictos	Formación en convivencia, trabajo emocional, uso de asambleas, alumnado ayudante y mediación.
Acoso entre iguales	Formación, evaluación de relaciones, estrategias para testigos y seguimiento del protocolo.
Ciberacoso	Formación digital, análisis de casos, apoyo a testigos y aplicación del protocolo.
LGTBIfbia	Sensibilización, formación, detección de casos, apoyo a víctimas y seguimiento del protocolo oficial.

Violencia de género	Actividades de igualdad, formación, seguimiento de casos y apoyo a menores afectados.
Igualdad entre hombres y mujeres	Acciones educativas para profesorado, alumnado y familias para eliminar estereotipos y promover igualdad.
Uso responsable de TIC/TAC	Protocolo de uso responsable y comunicación a familias con autorizaciones.

9. Protocolos de actuación frente a cualquier forma de Violencia Infantil

Contenido	
Marco legal	La Ley 4/2023 obliga a los centros a incluir protocolos de protección frente a cualquier forma de violencia infantil.
Objetivo	Garantizar la actuación ante situaciones de riesgo, sospecha o evidencia de violencia hacia menores.
Protocolos incluidos	Consumo de sustancias, adicciones sin sustancia, grupos violentos, violencia, violencia de género, agresión sexual, conducta suicida, autolesiones y acoso escolar.